



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 004 2011 00772 00
Demandante	LUIS FELIPE CARDONA ÁLVAREZ
Demandado	MARIA ADELA HENAO SALAZAR Y OTRAS
Decisión	Accede a solicitud
AS	281V (212) 5

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandada (quien cuenta con facultad de recibir títulos –fls. 394 a 296), se ordena por intermedio de la OFICINA DE EJECUCION, la entrega en caso de existir dineros consignados a órdenes del Despacho, por concepto de embargo.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ